CD Nº41/2015 "PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL"
ID N° 291.757
ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 201/2015 – BENITO ROJAS

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 836 de fecha 23 de Agosto de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **BENITO ROJAS;** domiciliada en la Calle Independencia Nacional y Comuneros, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Benito Rojas.** Con Cédula de Identidad N° 1.557.259, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.A. Nº 326 de fecha 11 de Mayo de 2016, la Dirección Administrativa, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Nº 201/2015, con la firma Benito Rojas, en el marco de la Contratación Directa Nº 41/2015, Provisión de Periódicos de Circulación Nacional para Nivel Central, a los efectos de hacer efectiva la total y correcta ejecución correspondiente al proceso.

Que la firma Benito Rojas, ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria Nº 2858 de fecha 17 de Agosto de 2016.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 334 de fecha 22 de Agosto de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa; y las justificaciones para la misma; no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución DGOC Nº 836 de fecha 23 de Agosto de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 201/2015 con la firma BENITO ROJAS, en el marco de la Contratación Directa Nº 41/2015, "PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **13.800.000** (Guaraníes trece millones ochocientos mil).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía y/o Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Setiembre de 2016.

Sr. Benito Rojas
CONTRATISTA
Agencia de Diarios y Revistas
Benito Rojas

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.